Sistema integrado de Gestion
Modulo de Logistica

Fecha : 17/11/2025
Hora : 08:50:00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0335

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: **R.U.C.**
Dirección:
Telefono: **Fax:**
Nro. Cons.: **Fecha:** 17/11/2025 **Documento:**

Concepto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DATOS - GEREDU.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SISTEMA DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA RED FIREWALL		
1	UNIDAD	SWICH RED DE 24 PUERTOS		
7	UNIDAD	SWICH RED DE 48 PUERTOS		
5	UNIDAD	TRANSCEVER		
		SEGÚN: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AREA USUARIA, ADJUNTOS A LA PRESENTE.		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- **Forma de pago:**
- **Garantia:**
- **La cotizacion debe incluir I.G.V.**
- **Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:**
- **Tipo de moneda:**
- **Validez de la cotizacion:**
- **Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Area de Logistica

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE REDES

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Oficina de Centro de Cómputo

2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
   El presente requerimiento tiene por objeto adquirir equipamiento de mejoramiento de las redes ya que de acuerdo a la necesidad se a vislumbrado la urgente renovación del equipamiento, debido a la depreciación de los bienes con los que se cuenta a la fecha. Esto contribuirá de manera eficiente a cumplir con los objetivos dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación y sus dependencias asegurando también el cumplimiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Educación MINEDU, Ministerios de Economía y Finanzas MEF y demás entidades rectoras.

3. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**
   Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa "Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de gobierno digital y seguridad informática en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos".

Ministerio de Educación Dirección de Administración CENTRO DE COMPUTO

4. **FINALIDAD PÚBLICA.**
   La finalidad es contar equipos computacionales y de redes para poder realizar los trabajos desde las diferentes oficinas de Gerencia Regional De Educación Cusco.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
   Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos de redes para poder realizar los trabajos de forma dinámica acorde con los estándares actuales de seguridad de la información de las diferentes oficinas de Gerencia Regional De Educación Cusco.

6. **CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**
   La Adquisición de equipos de redes cumplirá las siguientes características

ITEM	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	1	UNIDAD
SWICH PARA RED DE 24 PUERTOS	1	UNIDAD
SWICH PARA RED DE 48 PUERTOS	7	UNIDAD
TRANSCEVER	5	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED FIREWALL	***IMAGEN REFERENCIAL***
Firewall 100F, 22 RJ45, 4 SFP, 2 SFP +, doble fuente, 1 Año hadware (fg-100f) o superior previa evaluación de la sede. **Incluye:** Configuración y puesta en funcionamiento **Garantía:** 02 años incluido soporte	

Conectividad: 22 puertos GE RJ45, 4 puertos GE SFP y 2 puertos 10GE SFP+.
Rendimiento: Rendimiento de firewall de hasta 2.6 Gbps y protección contra amenazas de hasta 1.6 Gbps, con baja latencia o superior.
Seguridad: Protección multicapa contra amenazas avanzadas (malware, exploits, sitios web maliciosos).
Redundancia: Doble fuente de alimentación integrada para operación continua en redes críticas.
SD-WAN: Procesador ASIC diseñado para alto rendimiento en SD-WAN y optimización de aplicaciones.
Escalabilidad: Soporta hasta 150 usuarios y se puede integrar con Switch y APs.
Soporte: configuración y puesta en funcionamiento que incluye antivirus, IPS, filtrado web, etc.
Otros: servicios UTP, Enterprise, etc., no solo el hardware.

Ministerio de Educación Dirección de Administración CENTRO DE COMPUTO

SWITH PARA RED DE 24 PUERTOS

Equipo: switch de 24 puertos con Awitc catalyst 9200L data only 4x1/10G,network essentials o superior
Fuente redundante: 125W AC Config 5 Power Supply-Secondary power Sup
Licencia 36 meses mínimo: -C9200L DNA Essentials, 24-port, 3 años de licencia
Soporte de fábrica – 12 meses mínimo: - SNTC 8X5XNBD Catalyst 9200 24-port data, 4x1/10G Network Essentials por 01 año.
Garantía: 02 años
Puertos de bajada: 24 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps).
Puertos de enlace ascendente:4 puertos SFP+ de 10 Gigabit Ethernet (10G).
Capacidad de conmutación:128 Gbit/s.
Tipo de switch: Gestionable (administrable), de Capa 3 (L3).
Soporte PoE: Este modelo específico (C9200L-24T-4X-E) no es compatible con PoE (Power over Ethernet).
Software: con la licencia de software Network Essentials.
Apilamiento: Es apilable, con un ancho de banda de apilamiento de 80 Gbps

SWITH PARA RED DE 48 PUERTOS

Equipo: switch de 48 puertos con Catalyst 1300 GE,4X1/10G SFP,
Soporte de fábrica – 12 meses mínimo: - SNTC 8X5XNBD Catalyst 1300L 24-port GE, 4x1/10G SFP
Garantía: 02 años
Puertos Ethernet: 48 puertos 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet).
Puertos de enlace ascendente (Uplink): 4 puertos 10 Gigabit SFP+.
Capacidad de conmutación: Alto rendimiento para redes de pequeñas y medianas empresas.

Seguridad: Incluye funciones de seguridad avanzadas como inspección ARP, IP Source Guard, snooping DHCP y compatibilidad con 802.1X. **Apilamiento:** Soporta apilamiento de hasta 8 switches para simplificar la gestión y aumentar la resiliencia. **Eficiencia energética:** Diseño energéticamente eficiente. **TRANSCEIVER** **Equipo**: tranceiver con funcion Optica Trasceiver, Esfp-GE, Multi-mode Modulo (850nm,0.55km,LC) **Garantía:** 02 años Factor: eSFP **Transmission :** 1 Gbit/s aplicación Standard: 1000BASE-SX Conector: LC/DLC Fibra óptica: Multimode fiber (MMF) Temperatura: -20°C to +85°C o similar	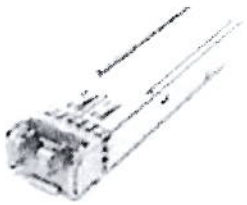

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente y situación de HABIDO.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con número de cuenta interbancaria
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.2.1 LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

8.2.2 PLAZO

El plazo de entrega se comenzará a computar a partir de la aceptación de la misma para lo cual el contratista contará con 05 días calendario para la entrega de los bienes en el almacén central.

9. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 02 año de acuerdo al bien adquirido, contados a partir de la emisión de la conformidad.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional, en una (01) sola armada, únicamente después del ingreso conforme de los bienes al almacén institucional, previa verificación técnica favorable y emisión del informe correspondiente por parte del área usuaria - Oficina de Informática de la GEREDU, así como la presentación del comprobante de pago (factura).

En caso de detectarse desperfectos, deficiencias o cualquier incumplimiento en las características técnicas de los bienes entregados, el proveedor será responsable de su retiro, reemplazo y/o subsanación, asumiendo íntegramente los costos que ello implique. Dichas observaciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de la no conformidad. Solo una vez superadas estas observaciones y otorgada la conformidad final por parte de la entidad, se gestionará el pago correspondiente.

11. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área usuaria responsable de la Oficina de Informática de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación correcta de los bienes adquiridos.

12. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida del bien y por los vicios ocultos del bien adquirido, por un plazo de 02 años, contados a partir de la conformidad otorgada.

13. **PENALIDADES**

13.1 PARA EL CASO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO O PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. **INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la

entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Ministerio de Educación – Dirección de Administración – CENTRO DE COMPUTO – V°B°

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Gobierno Regional Cusco – Dirección de Administración – Unidad Ejecutora Gereduc Cusco – CENTRO DE COMPUTO

TAP HERNAN YUCA ESCOBAR
PROG. SIS. PAD. II